CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
Servicio de Alimentación y Refrigerio para Reuniones - Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria y la Emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado por: el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentín**, la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**, el Gerente Administrativo, **Ing. Cesar Cantero**, el Jefe de Control y Seguimiento **Lic. José Santander** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg.Rodrigo Gómez**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado **Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria y la Emisión del Certificado de disponibilidad Presupuestaria, para: contratación de Servicio de Alimentación y Refrigerio**, cuyo PAC es 254.464, por la modalidad Contratación Directa N° 7/2013, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 334.072.

Que, la fecha inicial de la apertura fue el 14 de octubre de 2013, donde no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto, por lo que se procedió de acuerdo a la Resolución Nº 805/09. La misma se prorrogó para el dia 21 de octubre de 2013, donde las empresas que presentaron sus ofertas fueron las siguientes: **GUIPA RECEPCIONES, LAS HERMANAS** y la firma **DELICIOUS**

Que, este comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose, que las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.

A los efectos de comparación de precios de los lotes ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales

Empresa	Precios Totales
GUIPA	1.009.650
LAS HERMANAS	2.264.100
DELICIOUS	2.394.300

Se procede a realizar la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la Empresa **GUIPA RECEPCIONES**, ya que según se desprende del cuadro comparativo de precios es la que posee la mejor oferta.

Que, este Comité infiere del análisis realizado que el mismo se adecua a lo solicitado por la Institución , por lo que sugiere para concluir con la evaluaciòn que se conforme un grupo, que se constituya in situ en el domicilio real de la empresa a fin de constatar que se da cumplimiento a lo estipulado en el Anexo B, inciso ii) e iii) donde se solicita que el *oferente debe contar con capacidad técnica..... i) infraestructura ..... el oferente deberá de contar con por lo menos 1 (un) vehículo refrigerado, para traslado de alimentos y iii) Los potenciales oferentes deberán de estar a una distancia de 8 (ocho) kilometros de la Sede Central del CAH.*

A la espera de lo solicitado, este Comité solicita un cuarto intermedio, para proseguir con el proceso de evaluación.

En fecha 4 de noviembre del año dos mil trece, siendo las 9:30, horas se reanuda el proceso de evaluación, constatandose cuanto sigue:

Que, en fecha 4 de noviembre el grupo de fiscalizadores designado por la Institución, se ha constituido en el domicilio real de la empresa GUIPA, constatando que el mismo cumple con lo

Director
Centro de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Datos Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Gerente de Finanzas C.A.H.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

requerido en el Anexo B, inciso ii) e iii). Por lo que este Comité concluye cuanto sigue:

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando las especificaciones técnicas, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.464, previsto para el ejercicio fiscal 2013, la comisión de evaluación sugiere:

1.- Adjudicar bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, el llamado CD N° 07/2013 denominado "**Servicio de Alimentación y Refrigerio para Reuniones - Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria y la Emisión del Certificado de disponibilidad Presupuestaria**" a la Empresa **GUIPA Recepciones**, con RUC N° 2298779-7, el llamado, por el monto mínimo de GS. 25.000.000 guaraníess veinte y cinco) IVA incluido, **y por el monto máximo de 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido, según anexo de oferta presentada.

Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido, y para el ejercicio 2014 la suma de GS. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido.

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/09.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.
En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.